



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 15 de marzo de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Conexo
<b>Ejecutante</b>	herederos de la señora Matilde Rosa Guerra de Jaramillo.
<b>Ejecutada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2020-146
<b>Auto de sustanciación</b>	357
<b>Asunto</b>	Firme liquidación de costas – Requiere a las partes liquidación del crédito – Pone en conocimiento resolución

Ejecutoriado el auto anterior mediante el cual se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. Y continuando con el trámite del proceso, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días hábiles presente la liquidación del crédito, de no hacerlo lo hará la parte ejecutada en un término igual.

Por otra parte, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la resolución SUB41158 del 15 de febrero de 2023, allegada por la apoderada de la parte ejecutada, para lo que estime pertinente

Notifíquese.

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 043 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 17 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

*WILLIAM CADAVID C.*

Secretario Ad Hoc